



D. Alex Valencia Baeza actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 40003, folio 85, hoja B-41232, inscripción 68ª, en relación con la denominada “EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAIXABANK.- DICIEMBRE 2011 (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático del “SUPLEMENTO A LA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAIXABANK.- DICIEMBRE 2011” registrado en fecha 20 de diciembre de 2011 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 20 de diciembre de 2011

D. Alex Valencia Baeza

**SUPLEMENTO A LA
EMISION DE BONOS SIMPLES CAIXABANK - DICIEMBRE 2011**

El presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") a las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Simples Caixabank – diciembre 2011 (en adelante, "la Emisión") de Caixabank, S.A. (en adelante el "Emisor"), inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 29 de noviembre de 2011, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con las Condiciones Finales de la Emisión y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dichas Condiciones Finales que Caixabank, S.A. pueda publicar en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Alex Valencia Baeza, Director de Área de Asset Liability Management y Liquidez, actuando en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de junio de 2011 y en nombre y representación de Caixabank, S.A., asume la responsabilidad de la información contenidas en este Suplemento.

D. Alex Valencia Baeza asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. BAJADA DE CALIFICACIÓN DEL EMISOR

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (en adelante, "S&P") ha comunicado, en fecha 15 de diciembre de 2011, la bajada de calificación crediticia (rating) a largo plazo del Emisor.

A la fecha de registro de las Condiciones Finales de la Emisión, Caixabank S.A. tenía asignadas las siguientes calificaciones (ratings) por la agencia de calificación Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
S&P	11/10/2011	A-1	A+	Negativa

A partir del 15 de diciembre de 2011, Caixabank, S.A. tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (ratings) por la agencia de calificación Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
S&P	15/12/2011	A-1	A	En revisión por posible rebaja

Desde el 29 de noviembre de 2011, fecha de registro de las Condiciones Finales de la Emisión, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los Estados Financieros consolidados o individuales de Caixabank, S.A., salvo los comunicados como Hecho Relevante a la CNMV.

3. PLAZO PARA LA REVOCACIÓN DE ÓRDENES

Tal y como se establece en las Condiciones Finales de la Emisión, las órdenes de suscripción serán irrevocables, salvo en el caso de que, con carácter previo a la Fecha de Desembolso y adjudicación de los valores, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, deba publicarse un suplemento a las Condiciones Finales con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes, susceptible de afectar a la evaluación de los valores, en cuyo caso se abrirá un periodo de revocación a favor de los inversores de dos días hábiles a contar desde la publicación por el Emisor del correspondiente suplemento en la web de la CNMV. En ningún caso podrá ejercitarse el derecho de revocación tras la fecha de adjudicación de valores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.1 f) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, se concede un plazo de revocación de dos días hábiles a todos aquellos inversores que, con anterioridad a la fecha de publicación del presente Suplemento en la página web de la CNMV (www.cmnv.es) hayan realizado solicitudes de suscripción.

El plazo de dos días hábiles para la revocación de las solicitudes de suscripción se iniciará el día siguiente a la fecha de publicación del presente Suplemento en la página web de la CNMV (www.cmnv.es). Por tanto, las revocaciones de órdenes podrán realizarse los días 21 y 22 de diciembre de 2011, para lo cual los inversores deberán dirigirse a las oficinas de Caixabank, S.A., indicando su voluntad de revocar totalmente las órdenes de suscripción cursadas.

4. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DE LAS CONDICIONES FINALES DE LA EMISIÓN

La bajada de calificación crediticia y la apertura del periodo de revocación descritas, respectivamente, en los epígrafes 3 y 4 de este Suplemento no conllevan la modificación de ningún otro término de las Condiciones Finales de la Emisión.

Barcelona, a 16 de diciembre de 2011.

Firmado en representación del emisor:

Don Alex Valencia Baeza